

Plaza del Ayuntamiento s/n 30564 Lorquí, Murcia 968 690 001 Fax 968 692 532

DÑA. LAURA BASTIDA CHACÓN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ (MURCIA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"VIGÉSIMO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE ECOLOGIZACION MUNICIPAL. ACUERDOS A TOMAR.

1.1. Justificación de la necesidad del contrato.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 26 de abril de 2023, adoptó, entre otros acuerdos, los siguientes:

Primero.- Aprobar el proyecto de "Redacción del Plan de Ecologización y Desarrollo de una Acción Piloto Demostrativa", con un presupuesto total de 114.384,40 ϵ , desglosado en subvención: 80.634,40 ϵ ; Aportación Municipal: 18.150,00 ϵ y Costes de Personal: 15.600,00 ϵ .

Segundo.- Solicitar una subvención por importe de ochenta mil seiscientos treinta y cuatro, con cuarenta céntimos (80.634,40 €) al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para el Impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales.

Tercero.- Compromiso de habilitar la cantidad de dieciocho mil ciento cincuenta euros ($18.150,00 \in$), para financiar la parte no subvencionada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, de manera que se cumplan los plazos de esta Convocatoria.

Cuarto.- Facultar a Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos que procedan y se estimen oportunos.

Con fecha de 8 de noviembre de 2023 la Secretaria de Estado para la Agenda 2030, dicta la correspondiente Resolución de Concesión de Subvención, incluyendo al Ayuntamiento de Lorquí, concediéndole una subvención por el importe de 80.634,40 euros, desglosada en los siguientes términos:

Total de proyecto	114.384,40 euros
Proyecto de ecologización	61.637,40 euros
Proyecto piloto	37.147,00 euros
Gastos de personal	15.600,00 euros
Total	114.384,40 euros

El plazo de ejecución de la subvención es hasta el 30 de diciembre de 2024, por lo que debemos de disponer de ambos proyectos, cuanto antes, que permita cumplir con las obligaciones derivadas de la subvención de concedida. Ello permitirá que el municipio de Lorquí pueda

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	04/07/2024 08:14
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	04/07/2024 08:31

contar con una infraestructura verde funcional y ecológica con espacios verdes equitativos accesibles e interconectados como una ecologización de las áreas urbanas.

2. El procedimiento de licitación.

De conformidad con el art 159 de la LCSP, considerando que el valor estimado es inferior a 100.000 euros, se puede aplicar el procedimiento simplificado.

3. El órgano competente.

El órgano competente para contratar es el Alcalde, porque el valor estimado es inferior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y su plazo es inferior a 4 años. No obstante, esta competencia esta delegada en la Junta de Gobierno Local.

En base a lo anteriormente expuesto, propongo a la Junta de Gobierno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Justificar la necesidad del contrato, atendiendo a las causas:

1.2. Justificación de la necesidad del contrato.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 26 de abril de 2023, adoptó, entre otros acuerdos, los siguientes.

Primero.- Aprobar el proyecto de "Redacción del Plan de Ecologización y Desarrollo de una Acción Piloto Demostrativa", con un presupuesto total de 114.384,40 ϵ , desglosado en subvención: 80.634,40 ϵ ; Aportación Municipal: 18.150,00 ϵ y Costes de Personal: 15.600,00 ϵ .

Segundo.- Solicitar una subvención por importe de ochenta mil seiscientos treinta y cuatro, con cuarenta céntimos (80.634,40 €) al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para el Impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales.

Tercero.- Compromiso de habilitar la cantidad de dieciocho mil ciento cincuenta euros (18.150,00 ϵ), para financiar la parte no subvencionada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, de manera que se cumplan los plazos de esta Convocatoria.

Cuarto.- Facultar a Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos que procedan y se estimen oportunos.

Con fecha de 8 de noviembre de 2023 la Secretaria de Estado para la Agenda 2030, dicta la correspondiente Resolución de Concesión de Subvención, incluyendo al Ayuntamiento de Lorquí, concediéndole una subvención por el importe de 80.634,40 euros, desglosada en los siguientes términos:

Total de proyecto	114.384,40 euros
Proyecto de ecologización	61.637,40 euros
Proyecto piloto	37.147,00 euros
Gastos de personal	15.600,00 euros
Total	114.384,40 euros

El plazo de ejecución de la subvención es hasta el 30 de diciembre de 2024, por lo que debemos de disponer de ambos proyectos, cuanto antes, que permita cumplir con las obligaciones derivadas de la subvención de concedida. Ello permitirá que el municipio de Lorqui pueda contar con una infraestructura verde funcional y ecológica con espacios verdes equitativos accesibles e interconectados como una ecologización de las áreas urbanas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	04/07/2024 08:14
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	04/07/2024 08:31

SEGUNDO.- INICIAR el procedimiento de licitación del contrato de DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE ECOLOGIZACION MUNICIPAL, por un importe de 61.637,40 euros IVA incluido (desglosado en 50.940,00 € de base imponible +10.697,40 correspondientes al 21 %) siendo aplicable el procedimiento SIMPLIFICADO previsto en el art 159 de la LCSP, habiendo crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de 2024.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante, en cumplimiento de lo establecido en el art 116 de la Ley 9/2017.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Interventora y a la Tesorera."

Y para que conste, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, en Lorquí. Documento Firmado digitalmente a pie de página.